

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., D^a M^a Isabel Alcántara Leonés a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 29 de octubre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 12621/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 24 de octubre de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2018, recogiendo en la misma la intervención del Sr. Osorio Lozano, en los términos transcritos anteriormente.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y disposiciones oficiales:

- 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2019. (BOE 20/10/2018)

ORDEN de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 19/10/2018)

ORDEN de 9 de octubre de 2018, por la que se convocan para los ejercicios 2018 a 2020, ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual. (BOJA 23/10/2018)

EDICTO Gestión Tributaria. El Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de 28/09/2018, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. (BOPMA 19/10/2018)

EDICTO Gestión Tributaria. El Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de 28/09/2018, adoptó el acuerdo de imposición de contribución especial para la mejora del servicio de extinción de incendios, ejercicio 2018. (BOPMA 19/10/2018)

EDICTO Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, sesión de 15/10/2018, la modificación de crédito número 82/2018 del presupuesto municipal vigente. (BOPMA 24/10/2018)

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/203.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas nº S/2018/203, por importe de **3.096,38 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/204.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas nº S/2018/204, por importe de **18.921,38 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/207.

- 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas nº **S/2018/207**.

3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/210.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas nº **S/2018/210**, por importe de **4.087,11 €**.

3.2.- PROPUESTAS DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (8) (RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/206).

3.2.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE VÍDEO Y SENSORES PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD DE MARBELLA (MÁLAGA)” (CERTIFICACIÓN Nº 1).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

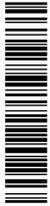
PRIMERO.- APROBAR la certificación nº **1** del mes de **agosto** de 2018, por importe de **132.354,01 €** (21% de IVA incluido), correspondiente a la obra **“INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE VÍDEO Y SENSORES PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD DE MARBELLA (MÁLAGA)”** así como la factura nº **FA15 F15-0-02125** de la mercantil adjudicataria, referente a dicha certificación.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación a favor de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)**, por un importe de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (132.354,01 €)** I.V.A. incluido en concepto de certificación nº **1** del mes de agosto de 2018 del expediente de obra denominado **“INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE VÍDEO Y SENSORES PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD DE MARBELLA (MÁLAGA)”**.

3.2.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA RED DE SANEAMIENTO DEL PABELLÓN INFANTIL DEL CEIP MIGUEL DE CERVANTES. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)” (CERTIFICACIÓN Nº 1).

- 3 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- APROBAR la certificación nº 1 del mes de agosto de 2018, por importe de 45.481,19 € (21% de IVA incluido), correspondiente a la obra “**OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA RED DE SANEAMIENTO DEL PABELLÓN INFANTIL DEL CEIP MIGUEL DE CERVANTES. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**” así como la factura nº Emit- 45 de la mercantil adjudicataria, referente a dicha certificación.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación a favor de la mercantil **ESTRUCTURAS VILLAFRANCO, S.L., por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (45.481,19 €)** I.V.A. incluido en concepto de certificación nº 1 del mes de agosto de 2018 del expediente de obra denominado “**OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA RED DE SANEAMIENTO DEL PABELLÓN INFANTIL DEL CEIP MIGUEL DE CERVANTES. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**”.

3.2.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE CAMILO JOSÉ CELA, AVENIDA ARIAS MALDONADO Y AVENIDA ESPAÑA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)” (CERTIFICACIÓN Nº 2).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- APROBAR la certificación nº 2 del mes de septiembre de 2018, por importe de 31.303,56 € (21% de IVA incluido), correspondiente a la obra “**EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE CAMILO JOSÉ CELA, AVENIDA ARIAS MALDONADO Y AVENIDA ESPAÑA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**” así como la factura Nº 18-01424 de la mercantil adjudicataria, referente a dicha certificación.

SEGUNDO.- RECONOCER la obligación a favor de la mercantil **ETRALUX, S.A., por un importe de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENETA Y SEIS CÉNTIMOS (31.303,56 €)** en concepto de certificación nº 2 del mes de septiembre de 2018 del expediente de obra denominado “**EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE CAMILO JOSÉ CELA, AVENIDA ARIAS MALDONADO Y AVENIDA ESPAÑA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**”

- 4 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55





3.2.4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE AVENIDA JOSÉ MANUEL VALLÉS. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)” (CERTIFICACIÓN Nº 3).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- APROBAR la certificación nº 3 del mes de **septiembre** de 2018, por importe de **87.373,65 €** (21% de IVA incluido), correspondiente a la obra **“EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE AVENIDA JOSÉ MANUEL VALLÉS. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”** así como la factura Nº 18-01425 de la mercantil adjudicataria, referente a dicha certificación.

SEGUNDO.- RECONOCER la obligación a favor de la mercantil **ETRALUX, S.A.**, por un importe de **OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (87.373,65 €)** en concepto de certificación nº 3 del mes de septiembre de 2018 del expediente de obra denominado **“EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE AVENIDA JOSÉ MANUEL VALLÉS. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”**

3.2.5.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE CALLE PIZARRO Y ALEDAÑOS. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- APROBAR la certificación nº 1 del mes de **septiembre** de 2018, por importe de **65.883,34 €** (21% de IVA incluido), correspondiente a la obra **REMODELACIÓN Y MEJORA DE CALLE PIZARRO Y ALEDAÑOS. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA”** así como la factura nº Emit- 85 de la mercantil adjudicataria, referente a dicha certificación.

SEGUNDO.- RECONOCER la obligación a favor de la mercantil **URINCI, S.L.**, por un importe de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65.883,34 €)** en concepto de certificación nº 1 del mes de septiembre de 2018 del expediente de obra denominado **“REMODELACIÓN Y MEJORA DE CALLE PIZARRO Y ALEDAÑOS. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA”**

3.2.6.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55





CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA EN SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)” (CERTIFICACIÓN Nº 4).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- APROBAR la certificación nº 4 el mes de **septiembre** de 2018, por importe de **90.637,47 €** (21% de IVA incluido), correspondiente a la obra **“REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA EN SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”** así como la factura nº **Emit-76** de la mercantil adjudicataria, referente a dicha certificación.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación a favor de la mercantil **GUAMAR, S.A.**, por un importe de **NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (90.637,47 €)** I.V.A. incluido, en concepto de certificación nº 4 el mes de septiembre de 2018 del expediente de obra denominado **“REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA EN SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”**.

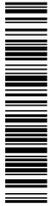
3.2.7.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “INTEGRACIÓN URBANA DE ARROYO PRIMERO. FASE III. CONEXIÓN DE ARROYO PRIMERO CON CALLE ALFREDO PALMA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)” (CERTIFICACIÓN Nº 4).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- APROBAR la certificación nº 4 del mes de **septiembre** de 2018, por importe de **58.197,79 €** (21% de IVA incluido), correspondiente a la obra **“INTEGRACIÓN URBANA DE ARROYO PRIMERO. FASE III. CONEXIÓN DE ARROYO PRIMERO CON CALLE ALFREDO PALMA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”** así como la factura nº **2018 65** de la mercantil adjudicataria, referente a dicha certificación.

SEGUNDO.- RECONOCER la obligación a favor de la mercantil **OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L**, por un importe de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (58.197,79 €)** en concepto de certificación nº 4 del mes de septiembre de 2018 del expediente de obra denominado **“INTEGRACIÓN URBANA DE ARROYO PRIMERO. FASE III. CONEXIÓN DE ARROYO PRIMERO CON CALLE ALFREDO PALMA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



3.2.8.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REPOSICIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN-CERRAMIENTO EN EL "PALACIO DEL MAR" SITUADO EN LA URBANIZACIÓN MARBELLAMAR. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”, (CERTIFICACIÓN N° 1).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- APROBAR la certificación nº 1 del mes de junio de 2018, por importe de 25.050,46 € (21% de IVA incluido), correspondiente a la obra “REPOSICIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN-CERRAMIENTO EN EL "PALACIO DEL MAR" SITUADO EN LA URBANIZACIÓN MARBELLAMAR. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)” así como la factura N° Emit- 3 de la mercantil adjudicataria, referente a dicha certificación.

SEGUNDO.- RECONOCER la obligación a favor de la mercantil EXCAVALIDER, S.L., por un importe de VEINTICINCO MIL CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.050,46 €) en concepto de certificación nº 1 del mes de junio de 2018 del expediente de obra denominado “REPOSICIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN-CERRAMIENTO EN EL "PALACIO DEL MAR" SITUADO EN LA URBANIZACIÓN MARBELLAMAR. T.M. MARBELLA (MÁLAGA).

3.3.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

Primero.- Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en concepto de Instalación de Quioscos en la Vía Pública correspondientes al mes de septiembre del ejercicio 2018 (Remesa KIOSCO1809).

Segundo.- Remitir el acuerdo que se adoptare a la Intervención Municipal para la toma de razón en contabilidad, de conformidad con el Art. 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL (Art. 47.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

4°.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

- 7 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



4.1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL DEL EJERCICIO 2018.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- ESTABLECER los importes a conceder según la puntuación obtenida por la aplicación de los criterios de valoración establecidos en base décima de la convocatoria, con un máximo en la cantidad solicitada, todo de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercero de la convocatoria, y teniendo en cuenta que la dotación presupuestaria para la convocatoria del año 2018 es de 135.000,00 €, con un importe máximo de 20.000,00 € o 25.000,00 €, y una puntuación mínima exigida de 15 puntos, según se establece en la convocatoria.

PUNTUACIÓN BAREMO	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN A PROPONER
15 a 18 puntos	9.000,00 €
19 a 22 puntos	15.000,00 €
23 a 26 puntos	20.000,00 €
27 a 30 puntos	25.000,00 €

SEGUNDO.- EXCLUIR de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Carácter Social para el año 2018 a las asociaciones que se enumeran a continuación y por los motivos que se relacionan:

Nº EXP	ASOCIACIÓN	PROGRAMA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MB2018//233 2-SSI 2	ASOCIACIÓN MÉDICA ANDALUCÍA SOLIDARIA	“Colocación de Prótesis Dentales”	Proyecto y actividades que no se corresponden a los objetivos planteados en esta convocatoria. Fundamento Jurídico: Base 5.1 de la Convocatoria. “B.O.P. Nº 170, DE 4 de septiembre de 2018, y Base de Datos Nacional de Subvenciones.
MB2018//236 2-SSI 5	ASOCIACIÓN ACEPSA	“Actividades Formativas y Ocupacionales para Personas con Patologías Psíquicas, Intelectual, Dual y con Exclusión Social”	No se encuentra inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales. Fundamento Jurídico: Base 5.6 de la Convocatoria. “B.O.P. Nº 170, DE 4 de septiembre de 2018, y Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- 8 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



Nº EXP	ASOCIACIÓN	PROGRAMA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MB2018//238 3-SSI 10	ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AD AL SUR	“Los Buenos Tratos”	Proyecto y actividades que no se corresponden a los objetivos planteados en esta convocatoria. Fundamento Jurídico: Base 5.1 de la Convocatoria. “B.O.P. Nº 170, DE 4 de septiembre de 2018, y Base de Datos Nacional de Subvenciones.
MB2018//238 8-SSI 15	ASOCIACIÓN DE EPIDERMÓLISIS BULLOSA DE ESPAÑA. DEBRA ESPAÑA	“Tiendas solidarias Piel de Mariposa llenas de magia”	Proyecto y actividades que no se corresponden a los objetivos planteados en esta convocatoria. Fundamento Jurídico: Base 5.1 de la Convocatoria. “B.O.P. Nº 170, DE 4 de septiembre de 2018, y Base de Datos Nacional de Subvenciones.
MB2018//239 1-SSSI 17	ASOCIACIÓN BUBBLES AND DREAMS ORG	“Atención Psicosocial para niños y niñas con Enfermedades Raras y/o Discapacidad y sus familiares”	No se encuentra inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales. Fundamento Jurídico: Base 5.6 de la Convocatoria. “B.O.P. Nº 170, DE 4 de septiembre de 2018, y Base de Datos Nacional de Subvenciones.
MB2018//240 1-SSI 19	CLUB BALONCESTO MARBELLA	“¡A Encestar!”	No se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, como entidad de carácter social o benéfico asistencial. Fundamento Jurídico: Base 5.7 de la Convocatoria. “B.O.P. Nº 170, DE 4 de septiembre de 2018, y Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- PROPONER la concesión de subvenciones a las asociaciones que a continuación se relacionan, y por el importe que corresponde de acuerdo con la puntuación obtenida, por quedar acreditado en expediente que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria:

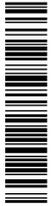
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55





Nº EXP	ASOCIACIÓN	PROGRAMA	PUNTUACIÓN BAREMO	IMPORTE SUBVENCIÓN
MB2018//2350-SSI 4	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL. AFESOL	“Acompañamiento Integral a Personas con Enfermedad Mental”	18	9.000,00 €
MB2018//2379-SSI 6	FUNDACIÓN CUDECA	“Atención domiciliaria en Cuidados Paliativos o Pacientes con Enfermedad Avanzada del Municipio de Marbella durante el año 2018”	23	20.000,00 €
MB2018//2380-SSI 7	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE MARBELLA. AFIMAR	“Fibroadápate” Atención Integral en Fibromialgia “	15	9.000,00 €
MB2018//2381-SSI 8	ASOCIACIÓN DE AUTISMO ANGEL RIVIERE	“Terapias, ocio y voluntariado para personas con TEA”	17	9.000,00 €
MB2018//2382-SSI 9	ASOCIACIÓN HORIZONTE PROYECTO HOMBRE DE MARBELLA	“Programa de Prevención e Inserción Social de niños en Riesgo de Exclusión Social”	21	13.273,73 €
MB2018//2384-SSI 11	ASOCIACIÓN MARBELLA-SAN PEDRO ESCLEROSIS MÚLTIPLE NUEVO AMANECER	“Proyecto de fomento de la Autonomía e Integración Social de las personas con Esclerosis Múltiple y otras Enfermedades Neurodegenerativas similares”	25	14.540,06 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



Nº EXP	ASOCIACIÓN	PROGRAMA	PUNTUACIÓN BAREMO	IMPORTE SUBVENCIÓN
MB2018//2385-SSI 12	PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	“Servicio de Asesoramiento a Asociaciones y Gestión del Voluntariado”	15	9.000,00 €
MB2018//2386-SSI 13	ASOCIACIÓN CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA DE MÁLAGA	“Programa de Atención Integral y Promoción de la Salud, Programa para afectad@s y Familiares/Cuidadores de Fibrosis Quística (residentes en el municipio de Marbella); Fisioterapia en sus cuatro modalidades (Respiratoria, Domiciliaria, Fisiocough-Assist, Fisiocomplement, Fisiosteopatía), Apoyo psicológico, Atención Social, Entrenadores Personales, Ayuda a Domicilio, Ayuda Pre-Post Trasplante, Aerosolterapia y Respiro Familiar”	15	9.000,00 €
MB2018//2387-SSI 14	ASOCIACIÓN AYUDA RECUPERACIÓN ALCOHÓLICOS DE MARBELLA. ARAMA.	“Arama, Tratamiento y Prevención”	17	7.321,63 €

- 11 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



Nº EXP	ASOCIACIÓN	PROGRAMA	PUNTUACIÓN BAREMO	IMPORTE SUBVENCIÓN
MB2018//2390-SSI 16	GRUPO ASOCIATIVO COSTASOLEÑO DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS Y OTRAS ADICCIONES. GACAR.	“Vive sin Drogas, Vive en Libertad XIII”	18	4.128,00 €
MB2018//2400-SSI 18	ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD INFANTIL. CADI.	“Respiro y Apoyo a la Integración”	24	9.865,71 €
MB2018//2402-SSI 20	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	“Unidad de Cuidados Paliativos”	15	9.000,00 €
MB2018//2403-SSI 21	ASOCIACIÓN REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE NUEVA ANDALUCÍA. ARANA	“Programa de autoayuda para rehabilitación y reinserción de alcohólicos, personas con otras adicciones y sus familiares”	19	5.927,50 €
MB2018//2404-SSI 22	ASOCIACIÓN SOCIAL DE TDAH Y/O RETRASO MADURATIVO DE MARBELLA-SAN PEDRO ALCÁNTARA. ADAHIMAR.	“Atención Integral al menor con TDAH y/o Retraso Madurativo”	18	5.101,96 €

TOTAL 134.158,59 €

CUARTO.- Exponer la presente Propuesta en el Tablón de Anuncios e insertar en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, concediéndose un plazo de diez días naturales para presentar alegaciones.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA

- 12 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



ASOCIACIÓN DE AYUDA RECUPERACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MARBELLA, ARAMA, EJERCICIO 2017.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda Tener por justificada la subvención concedida a la Asociación de Ayuda Recuperación de Alcohólicos de Marbella, Arama, en JGL de fecha 15 de noviembre de 2017.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda Aprobar la justificación parcial de la subvención “Gastos corrientes ayuda personas sin hogar, necesidades sociales” del año 2017, por importe de 96.356,22 euros, presentada por la asociación Cruz Roja Española.

5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE TRASPASO DEL PUESTO Nº 4 DEL MERCADO MUNICIPAL DIVINA PASTORA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el traspaso del puesto Nº 4 del Mercado Municipal Divina Pastora de “Venta Menor de Carne”, del que es titular Don S. J. P. a favor de Don E. L. M., por importe de 6.000 €, condicionado a ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de 2.400 € en concepto del 40% del importe del traspaso fijado entre las partes, de conformidad con lo establecido por el Art. 20 del Reglamento de los Mercados Minoristas de Abastos. El nuevo adjudicatario estará obligado a satisfacer mensualmente el canon o renta que este Ayuntamiento tiene establecido, más los gastos que le correspondan por consumo de agua, luz y cualesquiera otros servicios comunes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 13 del mencionado Reglamento. El ejercicio de la actividad estará condicionado a las prescripciones establecidas en el Reglamento y aquellas otras normas sectoriales que le sean de aplicación, quedando el nuevo adjudicatario obligado a su cumplimiento. Para realizar cualquier tipo de obra de acondicionamiento del puesto, deberá contar previamente con autorización municipal.

6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PREMIO DEL CONCURSO DE CARROZAS DEL CARNAVAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- Aprobar la designación de los premiados y el otorgamiento de las cuantías económicas, a los premiados designados en el “Concurso de Carrozas de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55





Carnaval de San Pedro Alcántara 2018”, en la aplicación presupuestaria 709-3380-48100, en la siguiente forma:

NOMBRE	DNI	IBAN
A. L. B.	XXXXXXXX	-----
DOMICILIO	CANTIDAD	ENTIDAD
-----	200,00 €	-----
NOMBRE	DNI	IBAN
I. M. P. F.	XXXXXXXX	-----
DOMICILIO	CANTIDAD	ENTIDAD
-----	200,00 €	-----
NOMBRE	DNI	IBAN
C. P. R.	XXXXXXXX	-----
DOMICILIO	CANTIDAD	ENTIDAD
-----	200,00 €	-----

7º.- PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28/12/2017, QUE OTORGABA SUBVENCIÓN TURÍSTICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, A LA EMPRESA RÍO REAL GOLF HOTEL, S.L..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda *Dejar sin efecto* la propuesta presentada por la Directora General de la Delegación de Turismo sobre justificación de las Subvenciones para la Promoción Turística del Destino Marbella 2017, el punto del Acuerdo de la JGL, extraordinaria y urgente, de fecha 28/12/2017 por el que se aprobó la concesión de Subvención Turística a la empresa Río Real Golf Hotel, S.L. con CIF B 29891405 de importe 1.200,00 euros (mil doscientos euros) dado que ésta no ha cumplido con los requisitos establecidos sobre justificación conforme a la Convocatoria de las Subvenciones para la Promoción Turística del Destino Marbella 2017.

8º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO 11.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2009, EN RELACIÓN AL COBRO DEL CANON POR AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE SUPERFICIE Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS (E.G. 33/2018).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Revocar, dejando sin efecto, el acuerdo adoptado en el punto 11.2 del orden del día, de la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de octubre de 2009, sobre el cobro del canon por las autorizaciones de cambio de titularidad de derechos de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



superficie y concesiones administrativas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en sus apartados a), b) y c).

SEGUNDO.- Mantener la vigencia del apartado d) del acuerdo adoptado en el punto 11.2 del orden del día, de la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de octubre de 2009, sobre la inclusión en los pliegos de cláusulas que rijan las concesiones demaniales, de servicios o derechos de superficies, de cláusulas que prevean derechos económicos a favor del Ayuntamiento por la cesión total o parcial del objeto y/o titularidad de la concesión, servicio o derecho de superficie que pudiera concertarse entre concesionario y terceros, con carácter previo al otorgamiento de la posible autorización sobre dicho particular.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a los Servicios de Contratación y Patrimonio, así como a los Servicios económicos de este Ayuntamiento y a cuantos otros pueda resultar de incidencia la adopción de este acuerdo.

9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA LOS EJERCICIOS 2018-2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para los Ejercicios 2018-2019 Ayuntamiento de Marbella, incluyendo la subvención nominativa de carácter excepcional, con el fin de colaborar en la CELEBRACIÓN DE LA XLVII ASAMBLEA GENERAL DE LOS COMITÉS OLÍMPICOS EUROPEOS 2018, con el Comité Olímpico Español.

10º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTOTAXI, PARA VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS ADAPTADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/10/2018 (punto 7.2.), ya que se debe modificar la lista de aspirantes, incluyendo la solicitud de D^a R. S. B., con DNI número XXXXXXXX, con fecha 21/09/2018 y número de registro 201899900012368004, dado que la misma fue presentada dentro del periodo de información pública y del plazo legalmente establecido, y porque, debido a un error administrativo no ha quedado constancia de su presentación hasta el día 16/10/2018, y por tanto no ha sido tenido en cuenta en el informe emitido por el Técnico de Administración Local de fecha 08/10/2018 ni en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/10/2018 (punto 7.2) que se deja sin efecto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55





SEGUNDO.- Modificar la lista de aspirantes en la participación el concurso convocado para la adjudicación de TRES nuevas licencias municipales de autotaxi para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida, incluida la del conductor, más una plaza para usuario en silla de ruedas, es decir, 5+PMR, creadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/08/2018 (punto 11º), **incluyendo la solicitud presentada por Dª R. S. B., con fecha 21/09/2019, la cual queda como EXCLUIDA de la misma, ya que para participar en dicho concurso es necesario no ser titular de una licencia de autotaxi**, habida cuenta que, consultada la documentación obrante en este Ayuntamiento, y sobre todo, en base al informe emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 24/11/2016, en el que se analizaba el mismo supuesto de hecho, figura que la licencia de autotaxi número 164 fue concedida con fecha 18/05/1987 a su cónyuge, bajo el régimen económico matrimonial de gananciales, sin que en la escritura de capitulaciones matrimoniales de fecha 20/02/2002, aportada por la interesada en su día y obrante en un expediente anterior, conste adjudicada dicha licencia.

TERCERO.- Aprobar la relación PROVISIONAL de solicitudes de las personas que participan en el concurso para la adjudicación de TRES nuevas licencias municipales de autotaxi para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida, incluida la del conductor, más una plaza para usuario en silla de ruedas, es decir, 5+PMR, creadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/08/2018 (punto 11º), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación de las mismas y contenidos en el concurso convocado al efecto, y por orden de rigurosa y continuada antigüedad en el ejercicio de la profesión de taxista en el Municipio de Marbella, según el siguiente detalle:

<u>SOLICITANTES</u>	<u>DÍAS ANTIGÜEDAD</u>
1º) O. G., J. M.	7.128
2º) N. M., C.	7.128
3º) S. D., J. M.	7.128
4º) T. G., J.	6.954
5º) C. V., J. L.	6.933
6º) T. R., F. A.	6.915
7º) P. A., M. J.	6.883
8º) S. S., P. A.	6.867
9º) P. M., J. D.	6.836
10º) S. B., R.	6.771
11º) S. P., A.	6.755
12º) S. B., R.	EXCLUIDA

CUARTO.- Someter la citada relación a información pública por el plazo de 15 días, a efectos de alegaciones, mediante la publicación de EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



QUINTO.- Que una vez finalizado dicho plazo, se someta nuevamente este expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local al objeto de resolver, a la vista de la referida información pública, y aprobar la relación definitiva de los solicitantes del mencionado concurso para la adjudicación de TRES nuevas licencias municipales de autotaxi para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida, incluida la del conductor, más una plaza para usuario en silla de ruedas, es decir, 5+PMR.”

11º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:

11.1.- ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL I.E.S. SIERRA DE MIJAS Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL ALUMNO, DON A. M. C., PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO 2º F.P.E.G.M. (COND. ACT. FIS-DEP. MED.NAT.), DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05/11/2018 Y EL 21/03/2019, POR UN TOTAL DE 220 HORAS, EQUIVALENTES A 55 JORNADAS.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **AUTORIZAR** la realización de prácticas curriculares del alumno, Don A. M. C., con D.N.I. Nº XXXXXXXX, perteneciente al ciclo formativo 2º F.P.E.G.M. (Cond. Act. Fis-Dep. Med.Nat.), durante el periodo comprendido entre el 05/11/2018 y el 21/03/2019, por un total de 220 horas, equivalentes a 55 jornadas, a realizar en la Delegación de Medio Ambiente.

11.2.- ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL I.E.S. SIERRA DE MIJAS Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL ALUMNO, DON A. R. R., PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO 2º F.P.E.G.M. (COND. ACT. FIS-DEP. MED.NAT.), DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05/11/2018 Y EL 21/03/2019, POR UN TOTAL DE 220 HORAS, EQUIVALENTES A 55 JORNADAS.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **AUTORIZAR** la realización de prácticas curriculares del alumno, Don A. R. R., con D.N.I. Nº XXXXXXXX, perteneciente al ciclo formativo 2º F.P.E.G.M. (Cond. Act. Fis-Dep. Med.Nat.), durante el periodo comprendido entre el 05/11/2018 y el 21/03/2019, por un total de 220 horas, equivalentes a 55 jornadas, a realizar en la Delegación de Medio Ambiente.

11.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH, EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL 2018.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55



La Junta de Gobierno Local acuerda. POR UNANIMIDAD, **APROBAR** la adhesión del Ayuntamiento de Marbella de la Iniciativa de Cooperación Local 2018, según Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

11.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL POLICÍA LOCAL DON A. S. M.

La Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **AUTORIZAR** la prórroga de la Comisión de Servicios del Policía Local Don A. S. M., por tiempo de 1 año, del nombramiento en Comisión de Servicios en puesto de Policía, aprobada en la Junta de Gobierno de fecha 30/10/2017.

12º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

12.1.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

12.1.1.- HTB INVESTRMINÜTE OÜ (EXPTE. 505/2015).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad ACUERDA CONCEDER** Licencia de primera ocupación, solicitada por HTB Investeeringüte Oü S.L, para dos viviendas unifamiliares con piscina sitas en Urb. Costabella C/ Berlín N.º 18 A-B, habiendo sido abonados 4.167,00 €, en concepto de indemnización sustitutoria por el aprovechamiento urbanístico materializado con las obras ejecutadas que no suponen una disconformidad sustancial con la normativa urbanística de aplicación, que consisten en la elevación de los casetones del ascensor de las dos viviendas en 30 cm.

12.1.2.- PILGREEN PROERTIES, S.L. (EXPTE. 1498/2003).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad ACUERDA CONCEDER**, a la mercantil PILLGREEN PROPERTIES SL, la **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN** solicitada para vivienda unifamiliar exenta y piscina en PA-NG-34 “Cascada de Camoján” Fase 2ª, parcela 1, Marbella; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y lo señalado en el informes técnicos de fecha 24.01.17 y 18.10.18.

12.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

- 18 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00

Marbella - Málaga

Página: 18 / 22



12.2.1.- BANÚS GARDEN, S.A. (EXPTE. 1485/2003).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO del Decreto nº 4270/2018 de fecha 13 de abril de 2018, relativo a la aceptación del desistimiento de licencia de obras para la construcción de 30 viviendas y aparcamientos en 3 bloques plurifamiliares, por estimar que puede concurrir en el mismo la causa de nulidad de pleno derecho establecida en el artículo 47.1 de la LPACAP: “*Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: c) Los que tengan un contenido imposible*”, de acuerdo con el artículo 106 de la LPACAP.

SEGUNDO.- Con carácter previo a la solicitud del previo Dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía, CONCEDER AL INTERESADO un plazo de 15 días para el trámite de audiencia, conforme al artículo 82 de la LPACAP.

12.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, RELATIVA A CRITERIOS INTERPRETATIVOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SU PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**

PRIMERO: Tomar conocimiento del CRITERIO INTERPRETATIVO 6/2018, de 24 de octubre de 2018, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU A LA LOUA, dictado por el Director General de Urbanismo en el cumplimiento de sus funciones:

SEGUNDO: Acordar la publicación en la web municipal del Criterio Interpretativo antes citado.

12.2.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, RELATIVA A OBTENCIÓN DE SISTEMAS GENERALES MEDIANTE COMPENSACIÓN CON EXCEDENTES DE APROVECHAMIENTO, EN DIVERSOS SECTORES DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

1º La compensación, mediante el reconocimiento de los derechos que le corresponden a URBANAS NOGA, S.L. por el suelo de sistema general SG-AL-2 “Parque Central”, S.L. y que ascienden a 2.205,77 UA, a cargo de los excedentes de aprovechamiento del sector URP-SP-10. Restando aún por compensar 70,71 UA en otro sector de planeamiento, adjudicación que se ajustará al procedimiento o procedimientos legalmente establecidos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55





2º La compensación, mediante el reconocimiento de los derechos que le corresponden a la entidad VELERÍN INVERSIONES, S.L. como titular de terrenos en el Sistema general SG-E.9Bis y cuyo aprovechamiento asciende a 828,45 UA, mediante la adjudicación de dichos aprovechamientos en parcelas excedentarias del sector URP-SP-8, adjudicación que se ajustará al procedimiento o procedimientos legalmente establecidos.

13º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

13.1.- PROPUESTA QUE, CON CARÁCTER DE URGENCIA, PRESENTA LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, PARA LA RENOVACIÓN AL PROGRAMA ESTATAL DE ARTES ESCÉNICAS, PLATEA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia **por unanimidad, ACUERDA:**

Primero.- Declarar la urgencia de esta propuesta.

Segundo.- Facultar a la Directora General de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico para la firma, previa finalización del expediente administrativo, de cuantos documentos sean necesarios para la adhesión al Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA).

13.2.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS

13.2.1.- YANUS JANO S.L. (EXPTE. 2018AC00023.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **por unanimidad, ACUERDA**

Desestimar las alegaciones formuladas por Don M. J. P., Dª F. M. V. y por Don J. T. R., en relación a la Licencia de Apertura solicitada por la sociedad denominada

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55





YANUS JANO, S.L., para desarrollar la actividad de “Establecimiento de hostelería sin música” en el local ubicado en la Urbanización Artola Alta, Centro Comercial Artola, local 1 de Marbella; en tanto que, según se infiere de los referidos informes técnicos, la documentación y el proyecto presentado han sido informados en sentido favorable, ajustándose la actividad pretendida a las normas urbanísticas, sanitarias y ambientales que le son de aplicación. No obstante, se ha de significar que con anterioridad a la obtención de la Licencia de Apertura se deberá girar visita de inspección a fin de constatar que la referida actividad reúne todas las condiciones idóneas de tranquilidad, seguridad, salubridad y accesibilidad, así como cualquier otro aspecto medio ambiental establecido en las ordenanzas municipales y demás normas aplicables, debiéndose comprobar igualmente que el establecimiento no genera molestias generadas por el normal funcionamiento de la actividad.

Calificar favorablemente la instalación de un “Establecimiento de hostelería sin música”, en el local ubicado en la Urbanización Artola Alta, Centro Comercial Artola, local 1 de Marbella, cuya licencia ha sido solicitada por la sociedad denominada **YANUS JANO, S.L.**

13.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS, RELATIVA A ERROR MATERIAL EN LA CONSIGNACIÓN DEL PRECIO EN LA MEJORA Nº 1, SEÑALIZACIÓN VERTICAL, DE LAS OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA ELVIRIA – LA MAIRENA. T.M. MARBELLA” SUBVENCIONADA POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia **por unanimidad, ACUERDA** Rectificar el error material en la consignación del precio en seis de las unidades de la Mejora número 1. Señalización Vertical detectado en la relación valorada de la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA ELVIRIA – LA MAIRENA. T.M. DE MARBELLA”, respecto a las presupuestadas en el Proyecto, no afectando dicha rectificación al contenido del acto ni al expediente en cuestión, al tratarse de una rectificación del precio de las unidades de las Mejoras, las cuales son a cargo del adjudicatario de las obras, y sin repercusión económica alguna para el Ayuntamiento de Marbella.

13.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA, RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS, “ADAPTACIÓN DEL PROYECTO SENDERO LITORAL: ZONA ESTE DE MARBELLA TRAMO IV: RIO REAL PLAYA, TM DE MARBELLA.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia **por unanimidad, ACUERDA Aprobar** el borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS PÚBLICAS – *ADAPTACIÓN DEL PROYECTO*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55





“SENDERO LITORAL: ZONA ESTE DE MARBELLA TRAMO IV: RÍO REAL PLAYA T.M. MARBELLA (MÁLAGA) A LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS a formalizar con DON M. N. A. Y WINIARSKI EDYTA.

13.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA, RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERREOS AFECTADOS POR LAS OBRAS, “ADAPTACION DEL PROYECTO SENDERO LITORAL: ZONA ESTE DE MARBELLA TRAMO IV: RIO REAL PLAYA, TM DE MARBELLA.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia **por unanimidad, ACUERDA Aprobar** el borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS PÚBLICAS – *ADAPTACIÓN DEL PROYECTO “SENDERO LITORAL: ZONA ESTE DE MARBELLA TRAMO IV: RÍO REAL PLAYA T.M. MARBELLA (MÁLAGA) A LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS a formalizar con SOUTH CONTINENTAL SPAIN RUCTOR S.L. (B29669686)*

13.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA, RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERREOS AFECTADOS POR LAS OBRAS, “ADAPTACION DEL PROYECTO SENDERO LITORAL: ZONA ESTE DE MARBELLA TRAMO IV: RIO REAL PLAYA, TM DE MARBELLA.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia **por unanimidad, ACUERDA Aprobar** el borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS PÚBLICAS – *ADAPTACIÓN DEL PROYECTO “SENDERO LITORAL: ZONA ESTE DE MARBELLA TRAMO IV: RÍO REAL PLAYA T.M. MARBELLA (MÁLAGA) A LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS a formalizar con la MACROCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE RÍO REAL PLAYA.*

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se hicieron diversos ruegos y preguntas:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	15-11-2018 14:15:55

